 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

Asunto: Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 080144422000017
Precedente: (1) Planteamiento de fecha 05-I-2022

Chihuahua, Chih., a 18 de enero del 2022

C.


En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4º, 124, 136, 137, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, III, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, 37, 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 080144422000017, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutiveos que en atención a la situación sean procedentes.

I. Planteamiento de la persona solicitante

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

- (1) El día 05 de enero del año 2022 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT - sistema SISAI 2.0, una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
- (2) Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
 - (A) “dígame si LEHI MADERO MEDRANO trabaja o trabajo´ en el congreso del estado. Dígame su fecha de alta y de baja si es el caso, su salario con compensaciones y bonos todo en cantidades netas mensuales. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral que tiene o tuvo.
NO ME MANDE ligas o links de consultar, la información requerida escríbamela en el cuerpo del oficio de respuesta por favor.”
- (3) En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
 - (a) Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

- (b) Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
- (4) Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Difusión

- (5) Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Administración con el objeto de que realice, una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quiénes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En respuesta al oficio No. UT-LXVII/022/2022 derivado de la Solicitud de Información con número de folio **080144422000017**, en el cual hace el siguiente requerimiento:

➤ **Descripción de la información solicitada:**

Dígame si LEHI MADERO trabaja o trabajó en el congreso del estado. Dígame su fecha de alta y de baja si es el caso, su salario con compensaciones y bonos todo en cantidades netas mensuales. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral que tiene o tuvo.

NO ME MANDE ligas o links de consultas, la información requerida escribámela en el cuerpo del oficio de respuesta por favor.


➤ **Otros datos para facilitar su localización:**

Dígame si LEHI MADERO trabaja o trabajó en el congreso del estado. Dígame su fecha de alta y de baja si es el caso, su salario con compensaciones y bonos todo en cantidades netas mensuales. Además dígame su plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral que tiene o tuvo.

NO ME MANDE ligas o links de consultas, la información requerida escribámela en el cuerpo del oficio de respuesta por favor.

En atención a su solicitud me permito informarle que el C. Lehi Madero Medrano si formó parte de la plantilla laboral del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se anexa información de su fecha de ingreso, fecha de término de contrato, salario, plaza, lugar físico de trabajo y horario laboral.

NOMBRE DE EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO			SALARIO MENSUAL	COMPENSACIÓN	PUESTO	PLAZA	LUGAR DE TRABAJO
		NUMERO CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO					
LEHI MADERO MEDRANO	01-sep-21	229-67/21/F	01-sep-21	30-sep-21	\$ 7,868.00	\$ 8,312.00	AUXILIAR ESPECIALIZADO	EVENTUAL	LA ASIGNACIÓN, LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO DEL C. LEHI MADERO MEDRANO CORRESPONDÍAN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL DIPUTADO GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ.


 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	REVISIÓN: RO 01/09/16

NOMBRE DE EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLE A SALARIOS			MONTO POR LOS SERVICIOS DE APOYO QUE RECIBE "EL PRESTADOR"	PUESTO	PLAZA	LUGAR DE TRABAJO
		NUMERO CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO				
LEHI MADERO MEDRANO	01-sep-21	SIN NUMERO	01-oct-21	30-nov-21	\$ 15,000.00	AUXILIAR ESPECIALIZADO	ASIMILADOS A SALARIOS	LA ASIGNACIÓN, LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO DEL C. LEHI MADERO MEDRANO CORRESPONDÍAN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DEL DIPUTADO GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ.

-NOTA: *EL 01/10/2021 CAMBIO SU PLAZA EVENTUAL A HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS.
*AL PERSONAL EVENTUAL Y DE SERVICIOS POR HONORARIOS ASIMILABLE A SALARIOS NO LES CORRESPONDE PERCIBIR BONOS.

III. Determinaciones

- (6) Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
- (A) Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
 - (B) Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema SISAI 2.0, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38.º, fracción VI, 46.º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
 - (C) Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136, 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:
 - (I) El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación;
 - (II) Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/05	
			Página 4 de 4

- (III) Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación;
- (IV) Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes.

Así lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Archivo